

Lima, 19 de Abril del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

La Nota N° 038-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, los Informes N° D000032-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP y N° D000062-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° D000065-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS se constituyó el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera disposición complementaria final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para el diseño implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los programas sociales del MIDIS”, en cuyo numeral 4.1, dispone que, los Directores Ejecutivos de los Programas Sociales deberán elaborar, aprobar, implementar un plan de inclusión financiera, de acuerdo a sus objetivos y las necesidades y perfiles de sus usuarios;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N°142-2021-MIDIS del 27 de julio de 2021, se aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, la cual estipula en el sub numeral 5.1.4. del numeral 5.1 Respecto a los actores y responsables, que el Titular de la Dirección Ejecutiva de los Programas Nacionales, aprueba mediante Resolución de Dirección Ejecutiva sus Planes de Inclusión Financiera de acuerdo a sus objetivos, necesidades y modalidades de intervención;

Que, a través del Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 17 de febrero del 2022, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa que, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, ha elaborado la propuesta de Plan de Inclusión Financiera para el periodo 2022, por lo que recomienda remitir, para su opinión, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS;

Que, mediante Oficio N° D000009-2022-MIDIS-DGCGPS, de fecha 11 de marzo de 2022, la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS remite el informe N° D000039-2022-MIDIS-DCMG, mediante el cual la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales, opina favorablemente sobre el proyecto de Plan de Inclusión Financiera, remitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional PAIS, a través del Oficio N° D000124-2022-MIDIS/PNPAIS-DE;

Que, considerando la opinión favorable del MIDIS, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, mediante Nota N° 038-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS e Informe N° D000005-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS-ABH, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de Plan de Inclusión Financiera para el año 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la propuesta elaborada por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, se verifica que ésta contiene objetivo general "Promover el acceso a educación financiera, productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población adulta del ámbito de influencia de las plataformas fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS, a través del proceso de articulación con las entidades competentes en materia de educación financiera", además de contener Actividades por cada objetivo específico, con su correspondiente indicador, medio de verificación, unidad de medida y la programación de las metas del 2022.

Que, en ese contexto, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe D000062-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP y su correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, señala que la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, ha elaborado la propuesta de Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 para el periodo 2022, en el marco de la Guía N° 004-2021-MIDIS: "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del MIDIS", documento que considera la estructura y lineamientos dados en la referida Guía; asimismo las actividades propuestas son factibles de implementarse con el presupuesto institucional asignado al Programa, sin recursos adicionales, motivo por el cual emite opinión favorable, y recomienda a la Dirección Ejecutiva, la aprobación del citado plan;

Que, a través del Informe Legal N° D000065-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera viable emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa, al considerar que ha sido elaborado cumpliendo las condiciones mínimas establecidas en el marco normativo vigente, siendo además que la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, han emitido opinión favorable;

Con el visto de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambo y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el “**Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”**”, el mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, poner a conocimiento de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, la aprobación del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la Coordinadora Técnica, a los/as jefes/as de las unidades orgánicas y a los/as jefes de unidades territoriales.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 DEL PN PAIS- MIDIS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	OBJETIVOS.....	4
	Objetivo general	4
	Objetivos específicos:	4
	Abreviaturas.....	4
3.	METAS POR OBJETIVO	5
4.	ALCANCE.....	6
5.	ACTIVIDADES.....	7
6.	RESPONSABILIDADES	9
7.	ESTRATEGIAS.....	9
8.	PRODUCTOS ESPERADOS	10
9.	CRONOGRAMA.....	11
10.	SEGUIMIENTO....	14
11.	ANEXO.....	15



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS - PERIODO 2022

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS", es un programa adscrito al MIDIS, el cual se crea mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, integrándose las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS con las plataformas de servicios "Tambos", con la finalidad de acercar al Estado a la población que más lo necesita, brindando los servicios del Estado a las poblaciones rurales y rurales dispersas.

La labor de articulación intersectorial e intergubernamental que desarrolla el Programa Nacional PAIS permite acercar los servicios públicos desde el enfoque de demanda de la población y la oferta efectiva y potencial de los servicios públicos, entre ellas las que contribuyen a la inclusión financiera del ámbito de influencia de las plataformas. En ese sentido, el Programa Nacional PAIS articula con instituciones especializadas en inclusión financiera, como el Banco de la Nación (BN), Agrobanco, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), entre otros, para promover la inclusión financiera a la población económicamente activa del ámbito de influencia de las Plataformas de servicios Fijas Tambos, facilitando el desarrollo de sus capacidades financieras y acceso a productos y servicios financieros sea del sector privado o público.

El Programa Nacional PAIS en cumplimiento a la Resolución Ministerial 142- 2021 MIDIS que aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" presenta el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, que tiene por finalidad contribuir al cumplimiento del Objetivo Priorizado 1: "Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero", del lineamiento 1.1: "Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población" y el servicio 1.1.5: "Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de los servicios financieros de la población usuaria y la población gestora de los programas sociales del MIDIS.

En ese sentido se plantea los siguientes tres objetivos específicos y actividades:

- Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales en educación Financiera.
Para cumplir con este objetivo se plantea realizar dos actividades:
 1. Elaboración de un plan de trabajo con una entidad experta en educación financiera, para la capacitación a GIT, MR y JUT en la referida materia.
 2. Talleres de capacitación dirigidos a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.
- Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta. Este objetivo tiene como responsables a las Unidades Territoriales.
- Gestionar y facilitar atenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2. OBJETIVOS

Objetivo General

- Promover el acceso a educación financiera, productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población adulta del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS, a través del proceso de la articulación con las entidades competentes en materia de educación financiera.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación Financiera.
- Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.
- Gestionar y facilitar atenciones en educación financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes.

Abreviaturas:

- MIDIS Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- UAGS Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- JUT Jefe de la Unidad Territorial
- UT Unidad Territorial
- GIT Gestor Institucional de los Tambos
- MR Monitor regional
- BN Banco de la Nación
- SBS Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
- PNIF Política Nacional de Inclusión Financiera

3. METAS POR OBJETIVO

Considerando los objetivos planteados, se proyecta alcanzar las siguientes metas:

Objetivo Específico del PN PAIS	Lineamientos	Meta 2022
O.E 1: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación Financiera.	Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población	250 GIT, MR, JUT
O.E 2: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión y/o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población	12 Planes de trabajo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAISDecenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo Específico del PN PAIS	Lineamientos	Meta 2022
O.E 3: Gestionar y facilitar atenciones en educación financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes.	Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población	20,000 Atenciones 17,000 Usuarios atendidos

Las metas establecidas en el Plan Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) del Programa Nacional PAIS para el año 2022, considera el fortalecimiento de capacidades de 250 Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales, mediante el desarrollo de Talleres de capacitación divididas en dos momentos, un primer taller donde se desarrollará aspectos teóricos y un segundo taller donde se realizará la práctica, con participación de al menos una entidad especializada en el tema financiero. Así mismo, las Unidades Territoriales gestionarán la suscripción de 12 planes de trabajos regionales o locales con entidades del ámbito público, privado o Programas Sociales competentes; para lograr 20,000 atenciones dirigidas a 17,000 usuarios del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos en materia de educación financiera, con enfoque y pertinencia cultural.

4. ALCANCE

Las intervenciones de inclusión financiera se desarrollarán en la zona rural y rural dispersa, pobre y extremadamente pobre, donde operan las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional PAIS. Actualmente, se cuenta con 477 Tambos en 22 departamentos del país, de los cuales 389 cuentan con servicio de conectividad a internet. Sobre el recurso humano mencionar que se cuenta con 477 GIT, 27 Monitores Regionales y 13 Jefes de Unidades Territoriales.

Cabe precisar que, un Tambo es una plataforma fija para la prestación de servicios y ejecución de intervenciones. El Programa desarrolla un proceso de gestión territorial articulada en las zonas de intervención que tiene como resultado el acceso de usuarios a servicios brindados por los sectores y entidades de los tres niveles de gobierno y entidades no gubernamentales en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos. Estas plataformas tienen en promedio un área de 300-450 m2 y cuentan con los siguientes ambientes:

1. Sala de usos múltiples
2. Dormitorios, uno para varones y otro para damas
3. Cocina - comedor
4. Oficina administrativa
5. Sala de espera y tópico
6. Servicios higiénicos generales
7. Patio

La sala de usos múltiples tiene una capacidad para 80 personas cómodamente sentadas, tiene proyector incorporado, internet, laptop y pizarra.

De acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia nacional el Programa





Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nacional PAIS determina una capacidad máxima de aforo del 40%.

La población objetivo del presente Plan de Inclusión Financiera 2022 es la siguiente:

- La Población gestora del Programa Nacional PAIS, comprendida por los Gestores Institucionales de Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales.
- La Población usuaria comprende la población asentada en las zonas rural y rural dispersa de los ámbitos de influencia de las Plataformas de servicios fijas Tambos.

La implementación del Plan de Inclusión Financiera considera el enfoque intercultural, respetando las características culturales de la población y uso de la lengua oficial de los ámbitos de influencia de los Tambos, en caso sea requerido y según las actividades a ejecutar, en ese sentido, se muestra el detalle de las lenguas predominantes (Ver Tabla N°1)

Tabla N°1: Distribución de las personas empadronadas según lengua materna en el ámbito de los Tambos.

Departamento	Amazonas	Ancash	Apurimac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Junín	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Passo	Puno	Tacna	Ucayali	Total general
Achuar											815							815
Aimara												16	1		35,794	648		36,459
Ashaninka										3,610				43			647	4,300
Abajen	8,032										645							8,677
Bora											1							1
Ese Eja												275						275
Huatuco										3								3
Ikitu											141							141
Kukama											859							859
Kukamiria											1,405							1,405
Matses							709											709
Matsigenka											494							494
Murui																		
Muinani																		
Nomatsi-genga										2,858								2,858
Ocalna											32							32
Quechua		20,487	43,268	4,264	65,754	56	52,433	32,443	23,361	5,657	4,980	427	577	123	37,401			291,231
Secoya											367							367
Shawi											1,932							1,932
Shipibo											1						608	609
Konibo																		
Ticuna											197							197
Wampis	1,798																	1,798
Yagua											1,908							1,908
Total general	9,830	20,487	43,268	4,264	65,754	56	53,142	32,443	23,361	12,128	13,777	718	578	166	73,195	648	1,255	355,070

Fuente: Sistema de Información del Programa – Intranet – julio 2021



5. ACTIVIDADES

Las principales líneas de trabajo para implementar el Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional PAIS están relacionadas a la articulación interinstitucional y ejecución de intervenciones en inclusión financiera en el marco de la promoción de productos y servicios del sistema financiero a la población gestora y población usuaria del ámbito de los Tambos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para ello, la UAGS gestionará la elaboración de un Plan de Trabajo de nivel nacional con la entidad especializada; sobre el fortalecimiento de capacidades a la población gestora (GIT, MR y JUT) y brindará asistencia técnica y seguimiento a las Unidades Territoriales para la formulación de planes regionales y/o locales con pertinencia cultural, para la prestación de servicios a la población usuaria adulta en materia de inclusión y/o educación financiera.

De acuerdo al objetivo principal de: *"Promover el acceso a información sobre uso de los productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población adulta del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS, a través del proceso de gestión territorial articulada con las entidades competentes en materia de educación financiera"*, se realizará lo siguiente:

- Se identificará la población usuaria adulta que requiere de la intervención y la temática o acción específica, información necesaria para la planificación y priorización de actividades y que las mismas sean de aporte a su quehacer.
- Se identificarán los actores del ámbito público, privado o Programas Sociales pertinentes, que aborden la intervención necesaria o expectativa de la población.
- Se planificarán las actividades con las entidades aliadas correspondientes para su ejecución, manteniendo coordinación directa con la comunidad, asegurando su participación.

Al respecto; se implementarán las siguientes acciones:

- a) Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales en educación Financiera.

Para cumplir con este objetivo se plantea realizar dos actividades:

- Elaboración de un plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera. Priorizando desarrollar los siguientes temas: ahorros, presupuesto y/o créditos.
- Talleres de capacitación dirigidos a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.

Esta actividad tendrá dos momentos, hasta el segundo trimestre del año, se brindará el taller con información teórica y para el tercer trimestre se tiene previsto desarrollar la parte práctica, estará dirigida a toda la población gestora de GITs, MR y JUT, teniendo como meta capacitar a 250 personas.

- b) Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales competentes; dirigidos a la población usuaria adulta.

Para lograr este objetivo se considerará la siguiente actividad que tiene como responsables a las Unidades Territoriales:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y local, con entidades del ámbito público, privado o Programas Sociales, que promuevan el fortalecimiento de capacidades en educación financiera, el acceso y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.
- c) Gestionar y facilitar atenciones en educación financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes.

Para lograr este objetivo se considerará la siguiente actividad que tiene como responsables a las Unidades Territoriales:

- Atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y/o créditos), que serán ejecutados por las entidades competentes, como resultado de la gestión del Programa Nacional PAIS y los planes de trabajos suscritos con las mismas, teniendo como meta la atención de 17,000 usuarios a través de 20,000 atenciones, según la programación establecida en el cronograma descrito en el numeral 8 del presente Plan.

6. RESPONSABILIDADES

El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios - UAGS, el/la Jefe/a de la Unidad Territorial en cada región y el/la Gestor/a Institucional de cada Tambo, según su rol, son los responsables de la planificación, implementación, cumplimiento y seguimiento, del presente Plan, con el apoyo de las Unidades Orgánicas del Programa según corresponda.

7. ESTRATEGIAS

En concordancia con la Resolución Ministerial N°142-2021-MIDIS, que aprueba el documento normativo denominado Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del MIDIS y la Directiva N° 003-2013-MIDIS sobre "Lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones en materia de inclusión financiera, dirigidas a la población en proceso de inclusión" aprobada con Resolución Ministerial N° 030-2013 y la Directiva N° 002-2015-MIDIS que refiere sobre los "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento, mejora continua de gestión y/o intervenciones en inclusión financiera"; el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", tiene como objetivo, permitir el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brindan los sectores del Estado, del nivel nacional, regional y local; así como, las instituciones de la sociedad civil y del sector privado, el cual contribuye a mejorar su calidad de vida de la población del ámbito de influencia de las plataformas, por ello, plantea para su implementación:

Estrategia de Gestión Territorial Articulada en las Plataformas de Servicios Fijas Tambos

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", según normativa vigente, define a la articulación como la integración y corresponsabilidad del Programa con otra(s) entidad(es) de distinto nivel de gobierno o sector en procesos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

esenciales y en procesos de soporte de intervenciones, sinérgicamente y con sostenibilidad, con el propósito de lograr servicios eficientes, eficaces y pertinentes al contexto social y cultural del ámbito de influencia de los Tambos, orientado al cierre de brechas y que se materializa en un Plan de Trabajo, para tal efecto, desarrolla el proceso de gestión territorial articulada resumida en el siguiente gráfico:



Fuente: R.D. N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS-DE

Por otro lado, en el marco de la PNDIS, la articulación consiste en la concurrencia oportuna de esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales asociados al cumplimiento de resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social (MIDIS, 2012), por ello, la articulación debe entenderse como una construcción social que supone acuerdos, negociaciones, compromisos, pero también identidades diferenciadas, capacidades localizadas en muy distintos ámbitos y reglas. El Plan Nacional de Inclusión Financiera 2022, está basado en el marco de la articulación de la PNDIS, los ejes estratégicos de la ENDIS y la Resolución Directoral N° 115-2021- MIDIS/PNPAIS-DE.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

- 250 Gestores Institucionales de Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales capacitados en educación financiera.
- 01 Plan de Trabajo suscrito e implementado de nivel nacional, para la capacitación a GIT.
- 12 Planes de trabajo implementados de nivel regional y/o local con entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes, que ejecutarán las intervenciones dirigidas a la población usuaria.
- 20,000 atenciones a la población usuaria del ámbito de influencia de los Tambos en materia de inclusión financiera.
- 17,000 usuarios del ámbito de influencia de los Tambos capacitados en inclusión financiera.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. CRONOGRAMA

N°	Pilares	Actividad	Indicador	Meta	Unidad de medida	Medio de verificación	Responsable	Programación 2022 (metas)												Anual
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Educación Financiera	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	N° de Gestores, MR y JUT capacitados	250 Gestores, MR y JUT capacitados	Personal capacitado	Lista de asistencia Fotografías	UAGS					125			125					250
1.1.	Educación Financiera	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	N° de Planes de trabajo articulado	1 plan de trabajo de nivel nacional.	Documento (plan)	Plan de trabajo aprobado	UAGS			1										1





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAISDecenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Pilares	Actividad	Indicador	Meta	Unidad de medida	Medio de verificación	Respo nsable	Programación 2022 (metas)													
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual	
1.2	Educación Financiera	Talleres de capacitación dirigida a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.	N° de Talleres	02 Talleres ejecuta dos	Taller es	Informe de ejecución de talleres, lista de asistencia de participantes, fotografías	UAGS					1			1						02
2	Educación / Inclusión Financiera	Objetivo 02: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	12 planes de trabajo	Documento (plan)	Planes de trabajo	Unidades Territorial es				2	2	2	2	2	2					12





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAISDecenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Pilares	Actividad	Indicador	Meta	Unidad de medida	Medio de verificación	Responsable	Programación 2022 (metas)												Noviembre	Diciembre	Anual
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre					
2.1.	Educación / Inclusión Financiera	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y/o local, con entidades que promuevan el fortalecimiento de capacidades o acceso a educación e inclusión financiera y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	12 planes de trabajo	Documento (plan)	Planes de trabajo	Unidades Territoriales				2	2	2	2	2	2				12		
3	Educación / Inclusión Financiera	Objetivo 03: Gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.	N° atenciones	20,000 atenciones	Atenciones	Reporte del INTRANET	Unidades Territoriales				2000	2000	2000	3000	3000	3000	2000	2000	1000	20,000		
3.1	Educación / Inclusión Financiera	Promover la atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	N° de usuarios	17,000 Usuarios atendidos	Usuarios atendidos	Reporte DEL INTRANET	Unidades Territoriales				1000	2000	2000	2500	2500	2000	2000	2000	1000	17,000		





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. SEGUIMIENTO

En el marco de la Resolución Directoral N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS, se considera las acciones de seguimiento y monitoreo a las actividades programadas del Plan de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional PAIS, permitiendo identificar mejoras e implementarlas durante la ejecución, así como también para la retroalimentación en la formulación del Plan de Inclusión Financiera 2023.

La implementación del Plan Anual de Inclusión Financiera está a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y de las Unidades Territoriales de cada departamento, con el apoyo de las demás Unidades Orgánicas del Programa Nacional PAIS que correspondan, cada Jefe de Unidad Territorial dará cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Inclusión Financiera, quienes a través de los Gestores Institucionales de los Tambos, facilitarán y brindarán el soporte para la atención de la población objetivo en el ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos, así mismo cada JUT informará trimestralmente acerca del avance en la implementación del Plan de Inclusión Financiera.

Procedimiento para el monitoreo y mejora continua:

- a) En el marco del plan de inclusión financiera, cada Jefe de Unidad Territorial (JUT) en coordinación con los GIT realizan la programación e implementación de las acciones establecidas en el cronograma.
- b) Los Jefes de Unidad Territorial (JUT), son los responsables de articular y promover los planes de trabajo con entidades especializadas en gestión financiera, entrega de productos y prestación de servicios financieros del ámbito regional, el cual es validado por el JUT conforme al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS.
- c) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), a través de la Jefa de UAGS, valida los Planes de Trabajo articulado con las entidades especializadas en materia financiera del ámbito nacional y gestiona ante a la Dirección Ejecutiva su remisión a la entidad de nivel nacional para su aprobación.
- d) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), realiza el monitoreo a la ejecución de las actividades de coordinación, articulación y planes de trabajo con las entidades de los tres niveles de gobierno y brindan la asistencia técnica a las Unidades Territoriales, para la implementación del Plan de Inclusión Financiera.
- e) Los Jefes de Unidad Territorial (JUT), emitirán un Informe Trimestral (POA 2022), en el que incluirán los avances en la implementación de las actividades, metas e indicadores establecidos en el Plan de Inclusión Financiera 2022.
- f) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), revisa el informe trimestral y emite la conformidad u observaciones de corresponder, brindando la retroalimentación a los JUT.
- g) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), elabora el informe consolidado nacional de avance trimestral en la implementación del Plan de Inclusión Financiera del PN PAIS, y lo remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para que continúe el proceso administrativo correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- h) La Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), elabora el Informe Trimestral Final en la implementación del Plan de Inclusión Financiera del
- i) PNPAIS, para elevarlo a la Dirección Ejecutiva, el mismo que es remitido al MIDIS.
- j) Al finalizar el año, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizará la evaluación final de la implementación del Plan de Inclusión Financiera 2022, brindando la retroalimentación respectiva para la formulación del Plan de Inclusión Financiera 2023.

ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

- **Inclusión Financiera:** Acceso y uso de los servicios financieros (incluyendo pagos, ahorro, financiamiento y seguros) de calidad por parte de todos los segmentos de la población, incluyendo la educación financiera.
 - **Educación Financiera:** Proceso mediante el cual, los/as usuarios/as del Programa, logran mejorar sus capacidades y conocimientos de los diferentes productos y servicios financieros, sus riesgos y beneficios, mediante la información o instrucción, desarrollan habilidades que permiten una mejor toma de decisiones, lo que deriva en una eficiente inclusión financiera y una mejora continua.
 - **Sistema Financiero:** El sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades económicas deficitarias).
 - **Capacitación:** Es un proceso educativo de corto plazo, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades y conductas de las y los usuarios/as, para poder obtener un mejor desempeño en cuanto al acceso y uso de los servicios financieros ofrecidos por la entidad financiera.
 - **Ahorro:** Es una porción de dinero que se guarda para cubrir necesidades o contingencia a futuro.
 - **Banco:** Es la institución financiera que administra el dinero que se deja en custodia, por otro lado, realiza la entrega de créditos, cobrando intereses sobre el préstamo.
-
- **Cuenta de ahorro:** Es un producto financiero que sirve para ir guardando o ahorrando dinero de manera segura y disponer cuando se considere oportuno.
 - **Intervenciones en materia de inclusión financiera:** Actividades o eventos que se ejecutan dentro o fuera de los Tambos por una o más entidades con el objetivo de brindar capacitación, un bien o servicio público en materia de inclusión o educación financiera referidos a capacitación y/o acceso a servicios financieros con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

.....
Ing. Lisel Huanca Palomino
Ejecutiva de UAGS
Unidad de articulación y gestión de servicios
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL